

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

RELACIÓN DE ACREENCIAS A FAVOR DE LA ENTIDAD, PENDIENTES DE PAGO

INFORME FINAL

**Oficina de Control Interno
Julio de 2024**

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1. Objetivo de la auditoría:

Realizar la evaluación y verificación al cumplimiento de los lineamientos que tiene la entidad para el manejo de las cuentas por cobrar y el seguimiento al envío semestral del Reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema CHIP.

2. Alcance de la auditoría:

La evaluación y verificación se realizó sobre el periodo comprendido entre el 1º de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024, sobre la base de los siguientes componentes:

- 1.1. Dirección Jurídica: Cuentas por cobrar en lo relacionado con los procesos de cobro promovidos por la Entidad, con base en lo establecido en la guía de cobro persuasivo y/o coactivo.
- 1.2. Grupo de Gestión Humana: Cuentas por cobrar por concepto de incapacidades cuyo pago debe ser asumido por las respectivas EPS, con base en lo establecido en la guía de cobro persuasivo y/o coactivo.
- 1.3. Grupo de Gestión Financiera y Contable: En lo concerniente a las acreencias registradas contablemente a favor de la entidad, tanto como el cargue del Boletín Deudores Morosos del Estado (BDME) al Chip de la Contaduría General de la Nación (CGN).

Para esta evaluación no se abordará el proceso de licenciamiento de cannabis a plazos, en tanto que sobre este particular se realizará en una auditoría específica.

3. Criterios de auditoría o parámetros normativos:

- Ley 716 de 2001, en virtud de la cual se: “Regula la obligatoriedad de los entes del sector público de adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que en los estados financieros se revele, en forma fidedigna, la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas”.
- Ley 901 de 2004, en cuyo contenido se advierte que: “Las entidades estatales para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago deberán permanentemente en forma semestral, elaborar un boletín de deudores morosos, cuando el valor de las acreencias supere un plazo de seis (6) meses y una cuantía mayor a cinco (5) salarios mínimos legales vigente.
- Decreto 3361 de 2004, a través del cual se: “Establece que las entidades estatales deberán elaborar un Boletín de Deudores Morosos en forma semestral, para relacionar las acreencias a su favor pendientes de pago que superen un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de vencimiento de la obligación y una cuantía mayor a 5 S.M.L.M.V.”.
- Ley 1066 de 2006 “Establecer mediante normatividad de carácter general, por parte de la máxima autoridad o representante legal de la entidad pública, el Reglamento Interno del Recaudo de Cartera, con sujeción a lo dispuesto en la presente ley, el cual deberá incluir las condiciones relativas a la celebración de acuerdos de pago.
- Resolución 533 de 2015, “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades del gobierno y se dictan otras disposiciones”.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

- Ley 2197 de 2022 en su artículo 42 que determina: “Destinación. Los recursos obtenidos por concepto del recaudo voluntario o coactivo de multas ingresarán al Tesoro Nacional con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Se consignarán a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, en un Fondo cuenta especial. Estos recursos podrán cofinanciar infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional”.
- Resolución 037 de 2018, Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME).
- Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), con corte a 30 de noviembre de 2023.
- Manual de políticas contables M-GF-01 v2
- Guía G-GJ-03 v1 Cobro administrativo, persuasivo y coactivo
- Procedimientos y formatos del SIG, afines a lo evaluado.

4. Metodología:

Para el desarrollo de esta auditoría, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, Grupo de Gestión Humana y a la Dirección Jurídica, información relacionada con las cuentas por cobrar a favor de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de la normatividad legal y de los lineamientos internos del MJD.

De acuerdo a lo anterior, se verificaron las gestiones adelantadas para el recobro de las incapacidades producto de la auditoría de relación de acreencias a favor de la entidad, pendiente de pago, con corte a 30 de abril de 2023; así como también, se verificó el cumplimiento de las gestiones de cobro persuasivo y coactivo de las cuentas por cobrar promovidas por la Entidad y el envío oportuno del Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME), ante la Contaduría General de la Nación.

5. Desarrollo de la Auditoría:

a. Cuentas por cobrar a favor de la Entidad

Las cuentas por cobrar representan los derechos adquiridos por la Entidad en el desarrollo de su actividad, al igual que los derechos que se originaron en aquellas transacciones sin contraprestación. Su reconocimiento y medición están motivados en los documentos soporte que dieron origen al derecho del cobro junto con su actualización, las cuales están conformadas así:

- ✓ Otras cuentas por cobrar
- ✓ Cuentas por cobrar de difícil recaudo
- ✓ Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, a continuación, se abordarán cada una de las cuentas por cobrar.

5.1.1 Otras cuentas por cobrar

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Seguimiento a cuentas por cobrar por Incapacidades

Con el fin de verificar los avances de gestión de cobros que quedaron en el proceso de auditoría de “relación de acreencias 2023”, el GGH allegó a través de correo electrónico la siguiente información:

Gestión de cobro Incapacidades 2019

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACION
1	5.637.965	CORZO RUEDA ENRIQUE	11/01/2019	15/01/2019	5	Compensar	\$ 187.037	Se envió al Comité Técnico Contable mediante memorando MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 de fecha 16-03-2023/ se llevó al gasto
2	1.122.651.788	ROJAS GORDILLO ANDRES MAURICIO	24/01/2019	2/02/2019	10	Medimas	\$ 405.560	Se envió al Comité Técnico Contable mediante memorando MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 de fecha 18-01-2023 y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 de fecha 16-03-2023/ se llevó al gasto
3	65.646.224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	6/02/2019	8/02/2019	3	Compensar	\$ 45.518	Se envió al Comité Técnico Contable mediante memorando MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 de fecha 18-01-2023 y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 de fecha 16-03-2023/ se llevó al gasto
4	65.646.224	CASABIANCA HERNANDEZ PATRICIA	21/01/2019	23/01/2019	3	Compensar	\$ 45.518	Se envió al Comité Técnico Contable mediante memorando MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 de fecha 18-01-2023 y MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 de fecha 16-03-2023/ se llevó al gasto
5	1.020.770.544	SOLANO SOPO SANDRA MARCELA	7/03/2019	14/03/2019	8	Salud Total	\$ 614.551	Se envió al comité técnico contable mediante memorando MJD-MEM23-0000398-GGH-40400 de fecha 18-01-2023
6	1.020.770.544	SOLANO SOPO SANDRA MARCELA	11/03/2019	20/03/2019	10	Salud Total	\$ 768.189	MJD-MEM23-0001857-GGH-40400 de fecha 16-03-2023, se llevó al gasto.
7	60.291.429	HERNANDEZ DELGADO MARTHA JUDITH	8/08/2019	6/09/2019	30	Sanitas	\$ 2.585.456	Se concilió con financiera el valor de \$1,835,417 cada una; así mismo se llevó al gasto mediante el Comité Sostenible Contable mediante memorando MJD-MEM23-0008820-GGH-40400 de fecha 28 de diciembre de 2023.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

8	1.005.996.001	ANDRADE AMORTEGUI DIANA CAROLINA	7/08/2019	10/12/2019	126	Salud Total	\$ 8.141.742	Pagada el 15/05/2023 y conciliada con financiera
9	79.609.453	CRUZ GRACIA JUAN CARLOS	20/09/2019	23/09/2019	4	Sura	\$ 77.910	Se envió al Comité Técnico Contable mediante memorando MJD-MEM23-0005013-GGH-40400 de fecha 08-08-2023 / se llevó al gasto
10	52.885.848	MORENO ROMERO MAGDA IVONNE	17/09/2019	26/09/2019	10	Salud Total	\$ 1.197.492	Se envió al Comité Técnico Contable mediante memorando MJD-MEM23-0001857 de fecha 16/03/2023 y ante el Comité se llevó al gasto con fecha 15-12-2023
11	1.090.174.966	LEAL VILLAMIZAR ERIKA ALEXANDER	4/12/2019	13/12/2019	10	Compensar	\$ 902.158	Se reconoció mediante Resolución 1956 de fecha 17-11-2023, y tramitó ante la EPS correspondiente solicitando como derecho de petición el pago de la incapacidad, así mismo se está tramitando ante la Dirección jurídica para el cobro persuasivo y coactivo.
12	2.977.497	CHIBUQUE RUIZ GERMAN ENRIQUE	31/10/2019	2/11/2019	3	Famisanar	\$104.712	Se está tramitando ante la EPS, el cobro correspondiente.
13	36.696.827	MONTERO CONTRERAS MARIA MARGARITA	25/06/2019	27/06/2019	3	Sanitas	\$ 65.151	Conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 29/01/2024.
TOTAL INCAPACIDADES							\$15.140.994	

Elaborado por el auditor, con la información aportado por GGH

De acuerdo a la tabla anterior, la OCI verificó que de las trece (13) incapacidades, ocho (8) fueron enviadas a los Comité de Cartera llevados a cabo los días 27 de julio, 27 de noviembre de 2023 y 8 de marzo de 2024, en los cuales fueron expuestos cada uno de los casos y sometidos a aprobación para que a éstos se les hiciera la reclasificación y fueran llevados al gasto, teniendo en cuenta que las EPS no reconocieron las incapacidades por las siguientes circunstancias: 1) De la fecha de afiliación a la fecha de la incapacidad no han transcurrido más de 4 semanas, 2) La incapacidad no se realizó por un médico o una prestadora de esa EPS, y que por lo tanto no procedían a realizar la transcripción y reconocimiento de la incapacidad y 3) El servicio fue prestado por un prestador de salud que no corresponde a la red de prestadores de la EPS.

La OCI considera importante que se incorporen controles en el procedimiento que permitan:

- a) Asegurar que la incapacidad aportada por el servidor público corresponda a su EPS.
- b) De no ser así, realizar las gestiones legales de rigor.
- c) Realizar las denuncias ante las autoridades competentes por la omisión del deber de cobro y los presuntos detrimentos patrimoniales ocasionados a raíz del ajuste contable que se realice por el deterioro de la cartera, sin que antes se haya hecho una gestión diligente de cobro persuasivo y/o coactivo.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

En cuanto a las cinco (5) incapacidades restantes se evidenció que dos (2) fueron pagadas por las EPS Salud Total el 15 de mayo de 2023 y Sanitas el 29 de enero de 2024 por valor de \$8.141.742 y \$65.151 respectivamente como se muestra en las siguientes imágenes:

RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días Incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
Salud Total	21/06/2023	114151250	MJD	1005996001	ANDRADE AMORTEGUI DIANA CAROLINA	Licencia de Maternidad	No	7/08/2019	10/12/2019	126	126	\$8.141.742	\$8.141.742
													\$8.141.742

RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días Incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
EPS Sanitas	29/01/2024	116359839	MJD	36696827	MONTERO CONTRERAS MARIA MARGARITA	Enfermedad General	No	25/06/2019	27/06/2019	3	1	\$65.151	\$65.151
	29/01/2024	116359839	MJD	51778071	BRIÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	Enfermedad General	No	3/11/2022	6/11/2022	4	2	\$247.641	\$247.641
	29/01/2024	116359839	MJD	51778071	BRIÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	Enfermedad General	No	29/11/2022	5/12/2022	7	5	\$292.582	\$292.582
	29/01/2024	116359839	MJD	1032376730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	Enfermedad General	No	10/01/2024	12/01/2024	3	1	\$160.864	\$160.864
	29/01/2024	116359839	MJD	1032376730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	Enfermedad General	No	17/01/2024	19/01/2024	3	1	\$160.864	\$160.864
													\$927.102

En relación con las tres (3) incapacidades restantes el GGH mediante Resolución 1956 del 17 de noviembre de 2023 del 17 de noviembre de 2023, promovió el reconocimiento de la incapacidad relativa a Sandra Marcela Solano Sopo, para iniciar la gestión de cobro jurídico. Las otras dos (2) Alexandra Leal Villamizar y Germán Enrique Chibuque Ruiz, fueron promovidas mediante los memorandos MJD-MEM23-0006214-GGH del 15 de septiembre de 2023 y MJD-MEM23-0006394 del 25 de septiembre de 2023 para señalar a la Dirección Jurídica que no se logró el pago de la incapacidad a pesar de las gestiones de cobro persuasivo y que realicé un análisis para determinar las acciones jurídicas tendientes al cobro de las incapacidades.

Gestión de cobro Incapacidades 2020

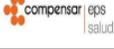
No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	14/02/2020	18/02/2020	5	Compensar	\$ 461.689	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 25/10/2023, pagada en la misma fecha
2	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	2/03/2020	5/03/2020	4	Compensar	\$ 348.832	Se realizó el pago el día 19 de julio de 2023, así mismo fue conciliada con el Grupo de Gestión Financiera y Contable.
3	79.249.075	RAMIREZ ROJAS CARLOS ALBERTO	12/03/2020	13/03/2020	2	Compensar	\$ 72.642	Que mediante memorando MJD-MEM23-0004799-GGH-40400 de fecha 31 de julio de 2023, se solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable llevar al gasto esta incapacidad.
4	60.343.971	MARIBEL PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ	13/05/2020	16/05/2020	4	Compensar	\$ 151.441	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera y Contable el 21/02/2024.
5	1.128.407.761	KATHERINE ORJUELA ARCIA	25/02/2020	2/03/2020	7	Sanitas	\$ 550.368	Se está tramitando ante la Dirección Jurídica
TOTAL INCAPACIDADES							\$1.624.402	

Fuente: Información aportado por el GGH

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

De acuerdo a lo expuesto en la tabla anteriormente, se observa que, de las cinco (5) incapacidades por valor de \$1.624.402, tres (3) fueron pagadas (\$961.962), como se muestra en las siguientes imágenes:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
	25/10/2023	115441750	MJD	37.892.896	REYES RODRIGUEZ MARTHA LIGIA	Enfermedad General	No	3/10/2023	9/10/2023	7	5	477.607	\$477.607
	25/10/2023	115441750	MJD	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	Enfermedad General	No	5/08/2022	8/08/2022	4	2	156.393	\$156.393
	25/10/2023	115441750	MJD	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	Si	21/10/2023	21/10/2023	1	1	98.766	\$98.766
	25/10/2023	115441750	MJD	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	Si	14/02/2020	18/02/2020	5	5	461.689	\$461.689
												\$1.194.455	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
	21/07/2023	114447021	MJD	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	Si	2/03/2020	5/03/2020	4	4	\$348.832	\$348.832
	21/07/2023	114447021	MJD	1.030.548.229	RIAÑO JIMENEZ CRISTHIAN CAMILO	Enfermedad General	No	25/06/2023	27/06/2023	3	1	\$66.571	\$66.571
												\$415.403	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
	21/02/2024	116635270	MJD	1.015.470.595	LUNA QUIÑONES TABATA GISSEL	Enfermedad General	Si	31/10/2023	1/11/2023	2	1	85.897	\$85.897
	21/02/2024	116635270	MJD	60.343.971	RODRIGUEZ MARQUEZ MARIBEL PATRICIA	Enfermedad General	No	13/05/2020	16/05/2020	4	2	151.441	\$151.441
												\$237.338	

Fuente: Aportado por el GGH

En relación con las dos (2) incapacidades restantes de (Carlos Alberto Ramírez Rojas) el GGH envió solicitud al GGFC a través del memorando MJD-MEM23-0004799-GGH-40400 del 31 de julio de 2023, para que realizará el ajuste contable, teniendo en cuenta que la EPS Compensar manifestó que -no la reconoce toda vez que, de acuerdo con los diagnósticos presentados, se trata de una incapacidad inicial inferior a 2 días, y por tanto está a cargo de la Entidad-, y (Katherine Orjuela Arcia) el GGH mediante memorando MJD-MEM23-0005017-GGH-40400 del 8 de agosto de 2023, solicitó a la DJ un análisis para determinar las acciones jurídicas tendientes al cobro, quién dio respuesta a través del memorando MJD-MEM23-0006394-GAA-10400 del 25 de septiembre de 2023 en el cual indican que es procedente iniciar procedimiento de cobro persuasivo y/o coactivo a la Entidad Promotora de Salud.

La OCI considera importante que se incorporen controles en el procedimiento que permitan:

- Asegurar que la incapacidad aportada por el servidor público corresponda a su EPS.
- De no ser así, realizar las gestiones legales de rigor.
- Realizar las denuncias ante las autoridades competentes por la omisión del deber de cobro y los presuntos detrimentos patrimoniales ocasionados a raíz del ajuste contable que se realice por el deterioro de la cartera, sin que antes se haya hecho una gestión diligente de cobro persuasivo y/o coactivo.

Gestión de cobro Incapacidades 2021

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
-----	--------	-------------------------------------	---------------	-------------	-----------------	-----	------------------	-------------

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

1	1.136.881.625	LUCERO CARMONA VICTOR HUGO	11/02/2021	22/02/2021	12	Sanitas	\$ 363.410	Mediante memorando MJD-MEM23-0005013-GGH-40400 de fecha 08-08-2022, se remitió al Comité Técnico Contable y se llevó al gasto
2	72.286.687	VELAIDES NAVARRO AYCARDO MIGUEL	26/02/2021	1/03/2021	4	Compensar	\$ 237.088	Mediante memorando MJD-MEM23-0005013-GGH-40400 de fecha 08-08-2023, se remitió al Comité Técnico Contable y se llevó al gasto
3	1.032.438.046	RODRIGUEZ RAMOS DIANA CAROLINA	18/03/2021	20/03/2021	3	Nueva EPS	\$ 169.601	Esta conciliada con el Grupo de gestión financiera el 24/04/2024
4	52.101.991	BAYONA OROZCO MARTHA JIMENA	6/07/2021	23/07/2021	18	Aliansalud	\$ 2.832.449	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 19-05-2023.
5	52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	26/07/2021	2/08/2021	8	Sanitas	\$ 880.632	Pago realizado por la EPS Sanitas de fecha 05-06-2023, fue conciliada con el grupo de gestión financiera.
6	98.341.537	ESCOBAR JOSE DAVID	29/11/2021	6/12/2021	8	Nueva EPS	\$ 403.865	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 29-01-2024.
TOTAL INCAPACIDADES							\$4.887.045	

Fuente: Información aportada por el GGH

De acuerdo a la tabla anterior, de las 6 incapacidades, dos 2 (Víctor Hugo Lucero Carmona y Miguel Aycardo Velaides) fueron llevadas al Comité de Cartera N° 3 del 15 de diciembre de 2023, en dónde los miembros del Comité aprobaron que éstas fueran reclasificadas al gasto; teniendo en cuenta que las EPS no reconocieron el pago señalando que para el pago de la licencia de paternidad debe tener por lo menos mínimo dos (2) semanas de cotización previas al reconocimiento de esta licencia y la incapacidad fue dada por una IPS que no pertenece a la red de la EPS Compensar; en cuanto a las cuatro (4) restantes ya se encuentran pagadas, como se evidencia en las siguientes imágenes:

 RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días Incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
	24/04/2024	117352810	MJD	52269098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	Enfermedad General	NO	1/03/2024	3/03/2023	3	1	\$85.373	\$85.373
	24/04/2024	117352810	MJD	1023899506	JULIO MARTIN SERGIO STEVEN	Enfermedad General	NO	23/02/2024	23/03/2024	30	28	\$1.689.984	\$1.689.984
	24/04/2024	117352810	MJD	79698166	RIVERA MORATO JULIO CESAR	Enfermedad General	NO	21/02/2024	6/03/2024	15	13	\$3.534.920	\$3.534.920
	24/04/2024	117352810	MJD	6776590	GONZALEZ DIAZ JOHN ANGEL	Enfermedad General	SI	8/03/2023	17/03/2023	10	10	\$1.731.878	\$1.731.878
	24/04/2024	117352810	MJD	6776590	GONZALEZ DIAZ JOHN ANGEL	Enfermedad General	NO	13/12/2022	15/12/2022	3	1	\$172.874	\$172.874
	24/04/2024	117352810	MJD	1032438046	RODRIGUEZ RAMOS DIANA CAROLINA	Enfermedad General	NO	18/03/2021	20/03/2021	3	1	\$169.601	\$169.601
												\$7.384.630	

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
AliansaLuz	19/05/2023	113862303	MJD	52.101.991	BAYONA OROZCO MARTHA JIMENA	Enfermedad General	Si	6/07/2021	23/07/2021	18	18	\$ 2.832.449	\$ 2.832.449
													\$2.832.449

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
EPS Sanitas	5/06/2023	114002136	MJD	1.032.376.730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	Enfermedad General	Si	19/05/2023	19/05/2023	1	1	\$131.581	\$131.581
	5/06/2023	114002136	MJD	52.490.983	LOZANO RENGIFO JANNETH PATRICIA	Enfermedad General	No	26/07/2021	2/08/2021	8	6	\$880.632	\$880.632
	5/06/2023	114002136	MJD	79.455.033	BUSTOS FORERO DIEGO ORLANDO	Enfermedad General	No	23/05/2023	25/05/2023	3	1	\$361.781	\$361.781
													\$1.373.994

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
ADRES	29/01/2024	116363422	MJD	98.341.537	ESCOBAR JOSE DAVID	Enfermedad General	No	29/11/2021	6/12/2021	8	6	\$403.865	\$403.865
													\$403.865

Fuente: Aportado por el GGH

De acuerdo a lo anterior, de las incapacidades de la vigencia 2021 no quedan pendientes por cobrar.

Gestión de cobro Incapacidades 2022

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	52.269.098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	9/02/2022	11/02/2022	3	Nueva EPS	\$ 94.871	Mediante acta se envió al Comité
2	1.012.329.910	BEJARANO RAMIREZ INDIRA ALEXANDRA	16/03/2022	18/03/2022	3	Famisanar	\$ 75.380	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 03-08-2023.
3	53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	5/04/2022	14/04/2022	10	Sanitas	\$ 1.614.654	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 11-09-2023.
4	53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	15/04/2022	19/04/2022	5	Sanitas	\$ 807.327	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 11-09-2023.
5	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	5/08/2022	8/08/2022	4	Compensar	\$ 315.325	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 25-10-2023.
6	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	11/08/2022	15/08/2022	5	Compensar	\$ 430.110	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 06-09-2023.
7	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	11/08/2022	13/08/2022	3	Compensar	\$ 236.494	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 04-07-2023.
8	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	16/08/2022	14/09/2022	30	Compensar	\$ 4.301.095	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 23-08-2023.
9	72.211.822	CARBONELL SARMIENTO JORGE ENRIQUE	4/09/2022	6/09/2022	3	Sanitas	\$ 237.222	Mediante acta se envió al Comité
10	72.211.822	CARBONELL SARMIENTO JORGE ENRIQUE	8/09/2022	10/09/2022	3	Sanitas	\$ 237.222	Mediante acta se envió al Comité
11	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	21/10/2022	21/10/2022	1	Compensar	\$ 98.766	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 25-10-2023.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

12	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	28/10/2022	31/10/2022	4	Sanitas	\$ 110.068	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 11-09-2023.
13	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	3/11/2022	6/11/2022	4	Sanitas	\$ 247.641	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 29-01-2024
14	2.976.172	LOPEZ VENEGAS RAFAEL ORLANDO	18/11/2022	22/11/2022	5	Famisanar	\$ 235.662	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 24-07-2023.
15	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	29/11/2022	5/12/2022	7	Sanitas	\$ 292.582	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 29-01-2024.
16	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANGEL	5/12/2022	19/12/2022	15	Famisanar	\$ 1.696.175	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 24-07-2023.
17	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANGEL	20/12/2022	18/01/2023	30	Famisanar	\$ 3.914.249	Esta conciliada con el Grupo de Gestión Financiera el 24-07-2023.
TOTAL INCAPACIDADES							\$14.785.911	

Fuente: Información aportada por el GGH

De acuerdo a lo expuesto en la tabla anteriormente, se observa que, de las diecisiete (17) incapacidades por valor de \$14.785.911, catorce (14) fueron pagadas por valor de (\$14.216.596), como se muestra en las siguientes imágenes:

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
Famisanar	3/08/2023	114599818	MJD	1.012.329.910	BEJARANO RAMIREZ INDIRA ALEXANDRA	Enfermedad General	NO	16/03/2022	18/03/2022	3	1	\$75.380	\$75.380
\$75.380													
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
EPS Sanitas	11/09/2023	114979168	MJD	1.032.376.730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	Enfermedad General	Si	31/08/2023	1/09/2023	2	2	\$274.094	\$274.094
	11/09/2023	114979168	MJD	52.267.602	ACOSTA GUTIERREZ ANGELA PATRICIA	Enfermedad General	No	24/08/2023	22/09/2023	30	28	\$5.872.915	\$5.872.915
	11/09/2023	114979168	MJD	51.776.071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	Enfermedad General	No	28/10/2022	31/10/2022	4	2	\$110.068	\$110.068
	11/09/2023	114979168	MJD	53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	Enfermedad General	No	5/04/2022	14/04/2022	10	8	\$1.614.654	\$1.614.654
	11/09/2023	114979168	MJD	53.053.902	DIAZ TRIANA PAOLA MARCELA	Enfermedad General	Si	15/04/2022	19/04/2022	5	5	\$807.327	\$807.327
													\$8.679.058
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
compensar eps salud	4/07/2023	14277107	MJD	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	Enfermedad General	Si	11/08/2022	13/08/2022	3	3	\$236.494	\$236.494
													\$236.494
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
compensar eps salud	6/09/2023	114940205	MJD	52232890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	No	2/08/2023	4/08/2023	3	1	94.839	\$94.839
	6/09/2023	114940205	MJD	52232890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	No	11/08/2022	15/08/2022	5	3	430.110	\$430.110
	6/09/2023	114940205	MJD	19.385.797	POLANCO ZAMBRANO JUAN CARLOS	Enfermedad General	No	31/07/2023	4/08/2023	5	3	595.494	\$595.494
													\$1.120.443
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
compensar eps salud	23/08/2023	114787116	MJD	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	Si	16/08/2022	14/09/2022	30	30	\$4.301.095	\$4.301.095
													\$4.301.095

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
compensar eps salud	25/10/2023	115441750	MJD	37.892.896	REYES RODRIGUEZ MARTHA LIGIA	Enfermedad General	No	3/10/2023	9/10/2023	7	5	477.607	\$477.607
	25/10/2023	115441750	MJD	19.410.277	MORENO FORERO HUGO ERNESTO	Enfermedad General	No	5/08/2022	8/08/2022	4	2	156.393	\$156.393
	25/10/2023	115441750	MJD	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	Si	21/10/2023	21/10/2023	1	1	98.766	\$98.766
	25/10/2023	115441750	MJD	52.232.890	CORREDOR MAHECHA LUZ DARY	Enfermedad General	Si	14/02/2020	18/02/2020	5	5	461.689	\$461.689
												\$1.194.455	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
EPS Sanitas	29/01/2024	116359839	MJD	36696827	MONTERO CONTRERAS MARIA MARGARITA	Enfermedad General	No	25/06/2019	27/06/2019	3	1	\$65.151	\$65.151
	29/01/2024	116359839	MJD	51776071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	Enfermedad General	No	3/11/2022	6/11/2022	4	2	\$247.641	\$247.641
	29/01/2024	116359839	MJD	51776071	BRÍÑEZ GOMEZ CARMEN GLORIA	Enfermedad General	No	29/11/2022	5/12/2022	7	5	\$292.582	\$292.582
	29/01/2024	116359839	MJD	1032376730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	Enfermedad General	No	10/01/2024	12/01/2024	3	1	\$160.864	\$160.864
	29/01/2024	116359839	MJD	1032376730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	Enfermedad General	No	17/01/2024	19/01/2024	3	1	\$160.864	\$160.864
												\$927.102	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
Famisanar	24/07/2023	114466505	MJD	2.976.172	LOPEZ VENEGAS RAFAEL ORLANDO	Enfermedad General	NO	18/11/2022	22/11/2022	5	3	\$235.662	\$235.662
	24/07/2023	114466505	MJD	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANDEL	Enfermedad General	NO	5/12/2022	19/12/2022	15	13	\$1.696.175	\$1.696.175
	24/07/2023	114466505	MJD	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANDEL	Enfermedad General	SI	20/12/2022	18/01/2023	30	30	\$3.914.249	\$3.914.249
	24/07/2023	114466505	MJD	3.084.995	TORRES HERRERA MANUEL JOAQUIN	Enfermedad General	NO	9/02/2023	11/02/2023	3	1	\$74.296	\$74.296
												\$5.920.382	

En cuanto a las tres (3) incapacidades restantes (Mary Luz Molano Murcia, Jorge Enrique Carbonell Sarmiento y Jorge Enrique Carbonell Sarmiento), fueron aprobadas en el Comité de Cartera llevado a cabo el 8 de marzo de 2024, para que el GGFC realizará la depuración, teniendo en cuenta que no es posible el reconocimiento y pago de la prestación económica por parte de la EPS, ya que no cumplen con el tiempo establecido con respecto a las semanas cotizadas.

Teniendo en cuenta lo anterior, de las incapacidades de la vigencia 2022 no quedan pendientes por cobrar.

Gestión de cobro Incapacidades (del 1° de abril 2023 a 30 de abril de 2024)

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
1	98.341.537	ESCOBAR JOSE DAVID	13/02/2023	17/02/2023	3	Adres	\$ 253.270	Esta conciliada con el Grupo De Gestión Financiera el 29-02-2024.
2	3.084.995	TORRES HERRERA MANUEL JOAQUIN	9/02/2023	11/02/2023	1	Famisanar	\$ 74.296	Esta conciliada con el Grupo De Gestión Financiera 24-07-2023.
3	79.704.596	TEATINO GONZALEZ ORLANDO	16/02/2023	18/02/2023	1	Famisanar	\$ 75.380	Esta conciliada con el Grupo De Gestión Financiera 07-07-2023.
4	52.269.098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	21/02/2023	23/02/2023	1	Nueva EPS	\$ 75.380	Esta conciliada con el Grupo De Gestión Financiera el 29-02-2024.
5	4228597	CASTILLO LUIS ADOLFO	4/12/2023	6/12/2023	2	Famisanar	\$ 57.129	Se concilio con financiera el 09/01/2024
6	52114382	MENDEZ SAAVEDRA DEYANIRA	20/09/2023	21/09/2023	2	Compensar	\$ 403.766	Se concilio con financiera el 09/02/2024

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

No.	CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS CONCEDIDOS	EPS	VALOR A RECOBRAR	OBSERVACIÓN
7	1015470595	LUNA QUINONES TABATA GISSEL	31/10/2023	1/11/2023	2	Compensar	\$ 86.397	Se concilio con financiera el 16/05/2024
8	1128407761	OREJUELA ARCIA KATERINE	18/10/2023	20/10/2023	3	Nueva EPS	\$ 149.550	Se concilio con financiera el 22/02/2024
9	52380003	ROSADO BAYONA ZULEMA AURORA	3/05/2023	4/05/2023	2	Sanitas	\$ 230.355	Se está tramitando ante la EPS, pendiente respuesta por parte de ellos
10	1032376730	LOPEZ GUTIERREZ VIVIANA	13/06/2023	14/06/2023	2	Sanitas	\$ 279.550	Se está tramitando ante la EPS, pendiente respuesta por parte de ellos
11	52.711.455	ORTIZ SALAS CLAUDIA	25/02/2023	27/02/2023	3	Salud Total	\$ 38.667	Mediante memorando MJD-MEM23-0005341-GGH-40400 de fecha 24-08-2023, se solicitó concepto a la Dirección Jurídica, la cual brindo respuesta con memorando MJD-MEM23-0005850-DJU-10400 de fecha 05-09-2023, en la cual señala que es procedente que la servidora reintegre el monto recibido. Por lo anterior fue efectuado el descuento en la nómina del mes de diciembre de 2023
12	1.019.050.531	MEDINA CRUZ WRY JISSELLA	15/10/2023	19/10/2023	3	Capital Salud	\$ 228.912	Mediante Oficio MJD-OF124-0006028-GGH-40400, se solicitó a la EPS el recobro de la incapacidad
13	1.019.050.531	MEDINA CRUZ WRY JISSELLA	20/10/2023	22/10/2023	3	Capital Salud	\$ 228.912	Mediante Oficio MJD-OF124-0006028-GGH-40400, se solicitó a la EPS el recobro de la incapacidad
14	1.019.050.531	MEDINA CRUZ WRY JISSELLA	20/10/2023	22/10/2023	5	Capital Salud	\$ 381.521	Mediante Oficio MJD-OF124-0006028-GGH-40400, se solicitó a la EPS el recobro de la incapacidad
15	1032408950	CUBIDES TORRES ANDREA DEL PILAR	4/02/2024	6/02/2024	3	Compensar	\$ 149.543	Mediante memorando MJD-OF124-0023649-GGH-40400, se solicitó el pago de la incapacidad
16	52978646	MARTINEZ RAMOS NASLY SAUDIT	11/03/2024	17/03/2024	7	Salud Total	\$ 478.983	MJD-OF124-0023753-GGH-40400, se solicitó el pago de la incapacidad
TOTAL INCAPACIDADES							\$3.191.611	

Fuente: Información aportada por el GGH

De acuerdo a lo expuesto en la tabla anteriormente, se observa que, de las dieciséis (16) incapacidades por valor de \$3.191.611, nueve (9) fueron pagadas por valor de \$1.213.835, como se muestra en las siguientes imágenes:

RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
ADRES	29/02/2024	116736051	MJD	98.341.537	ESCOBAR JOSE DAVID	Enfermedad General	No	13/02/2023	17/02/2023	5	3	\$253.270	\$253.270
												\$253.270	



INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Código: F-SE-01-02

Versión: 04

Vigencia: 25/08/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
Famisanar	24/07/2023	114466505	MJD	2.976.172	LOPEZ VENEGAS RAFAEL ORLANDO	Enfermedad General	NO	18/11/2022	22/11/2022	5	3	\$235.662	\$235.662
	24/07/2023	114466505	MJD	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANGEL	Enfermedad General	NO	5/12/2022	19/12/2022	15	13	\$1.696.175	\$1.696.175
	24/07/2023	114466505	MJD	17.650.924	ALONSO GUZMAN JESUS ARCANGEL	Enfermedad General	SI	20/12/2022	18/01/2023	30	30	\$3.914.249	\$3.914.249
	24/07/2023	114466505	MJD	3.084.995	TORRES HERRERA MANUEL JOAQUIN	Enfermedad General	NO	9/02/2023	11/02/2023	3	1	\$74.296	\$74.296
												\$5.920.382	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
Famisanar	7/07/2023	114318156	MJD	79.704.596	TEATINO GONZALEZ ORLANDO	Enfermedad General	NO	16/02/2023	18/02/2023	3	1	\$75.380	\$75.380
												\$75.380	

La Justicia es de Todos. <i>Minjusticia</i>													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
nueva EPS	29/02/2024	116731985	MJD	1128407761	OREJUELA ARCIA KATERINE	Enfermedad General	NO	18/10/2023	20/10/2023	3	1	\$149.550	\$149.550
	29/02/2024	116731985	MJD	52269098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	Enfermedad General	NO	21/02/2023	23/02/2023	3	1	\$75.380	\$75.380
	29/02/2024	116731985	MJD	6776590	GONZALEZ DIAZ JOHN ANGEL	Enfermedad General	NO	4/02/2023	5/03/2023	30	28	\$4.849.258	\$4.849.258
												\$5.074.188	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
Famisanar	9/01/2024		MJD	4.228.597	LUIS ADOLFO CASTILLO	Enfermedad General	NO	4/12/2023	6/12/2023	3	2	\$57.129	\$57.129
												\$57.129	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
compensar OPS salud	9/02/2024	116515602	MJD	52.114.382	MENDEZ SAAVEDRA DEYANIRA	Enfermedad General	SI	20/09/2023	21/09/2023	2	2	403.766	\$403.766
												\$403.766	

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
compensar OPS salud	16/05/2024	117527175	MJD	1.015.470.595	TABATA GISSEL LUNA QUIÑONES	Enfermedad General	SI	31/10/2023	1/11/2023	2	1	86.397	\$86.397
												\$86.397	

La Justicia es de Todos. <i>Minjusticia</i>													
RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDADES													
EPS	Fecha Pago	Comprobante	Pagado a	Identificación funcionario	Nombre Funcionario	Tipo de Incapacidad	Prorroga	Fecha Inicio	Fecha fin	Total días incapacidad	Días Pagados	Valor Incapacidad	Valor Operación
nueva EPS	29/02/2024	116731985	MJD	1128407761	OREJUELA ARCIA KATERINE	Enfermedad General	NO	18/10/2023	20/10/2023	3	1	\$149.550	\$149.550
	29/02/2024	116731985	MJD	52269098	MOLANO MURCIA MARY LUZ	Enfermedad General	NO	21/02/2023	23/02/2023	3	1	\$75.380	\$75.380
	29/02/2024	116731985	MJD	6776590	GONZALEZ DIAZ JOHN ANGEL	Enfermedad General	NO	4/02/2023	5/03/2023	30	28	\$4.849.258	\$4.849.258
												\$5.074.188	

Fuente: Aportada por el GGH

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO


NIT: 900457461
Fecha: 21/12/2023
REPORTES DE NOMINA
Hora: 3:49:49 p. m.
 Desprendibles de Nomina
 DE 1/12/2023 AL 31/12/2023

COMPROBANTE 1
CÓDIGO INTERNO

52.711.455 ORTIZ SALAS CLAUDIA

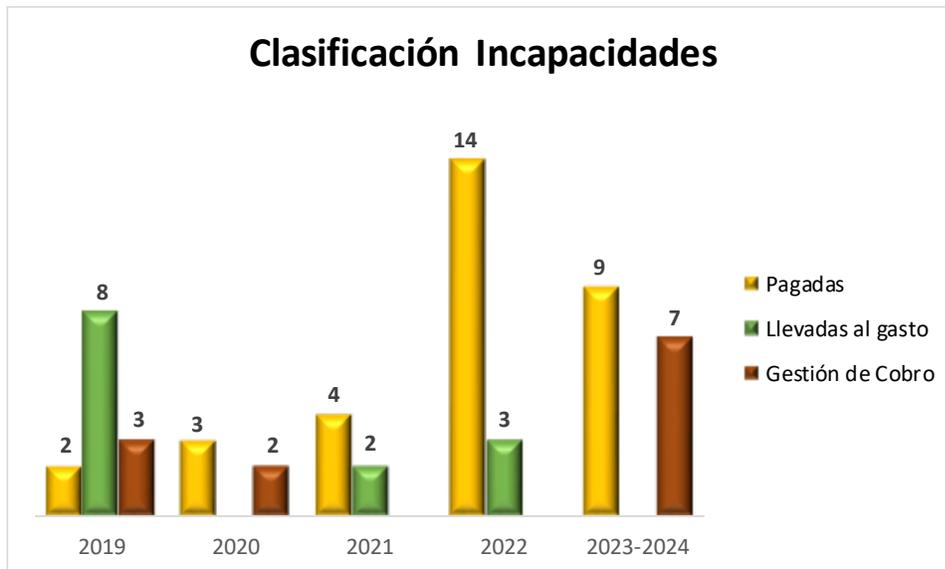
CÓDIGO	NOMBRE CONCEPTO	CANTIDAD	DEVENGADO	DESCUENTOS	NETO A PAGAR	SALDO ACTUAL
1000 I -	SUELDO BASICO	21	1.294.094,00			
1040 I -	AUXILIO DE TRANSPORTE LEGAL	21	98.424,00			
1080 I -	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	21	58.370,00			
5000 E -	APORTE OBLIGATORIO A SALUD	4		51.800,00		
5001 E -	APORTE OBLIGATORIO A PENSION	4		51.800,00		
8101 E -	REAJUSTE EGM - INCAP.ENFERMEDAD GRAL	0		38.667,00		
TOTAL EMPLEADO.....			1.450.888,00	142.267,00	1.308.621,00	

SON UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE *****

FIRMA EMPLEADO

En relación con las siete (7) restantes (Zulema Aurora Rosado Bayona, Viviana López Gutiérrez, Wry Jissella Medina Cruz (3 incapacidades), Andrea del Pilar Cubides Torres y Nasli Saudit Martínez Ramos), el GGH solicitó a las EPS, el pago de las incapacidades, a través de los oficios MJD-OFI24-0006028-GGH-40400 del 19 de febrero de 2024, MJD-OFI24-002988-GGH-40400 del 31 de enero de 2024, MJD-OFI24-002982-GGH-40400 del 31 de enero de 2024, MJD-OFI24-0018522-GGH-40400 del 8 de mayo de 2024, MJD-OFI24-0023753-GGH-40400 y MJD-OFI24-0023649-GGH-40400 del 11 de junio de 2024.

Ahora bien, una vez realizada la verificación de la información, la OCI pudo determinar que, del total de las 57 incapacidades evaluadas correspondientes a los años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, 32 fueron pagadas por las EPS, 13 fueron llevadas al gasto mediante el Comité de Cartera y 12 se encuentra en gestión de cobro, como se muestra en el siguiente gráfico:



Lo anterior puede denotar que se recuperó el 56% de la cartera correspondiente a 32 incapacidades por valor de \$28.885.833; ahora bien, del 44% faltante, es importante aclarar que

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

el 52% (13) fueron llevadas al gasto por valor de \$6.160.970, una vez que fueron evaluadas por el Comité de Cartera y para el 48% (12) restante que corresponde a \$4.440.554, el GGH y la DJ se encuentran adelantando las acciones de ley para lograr el reembolso.

Finalmente, luego de revisar detalladamente cada una de las incapacidades concedidas en las vigencias mencionadas durante el informe, a modo de conclusión la OCI considera importante que se incorporen controles en el procedimiento que permitan lo siguiente:

- a) Asegurar que la incapacidad aportada por el servidor público corresponda a su EPS.
- b) De no ser así, realizar las gestiones legales de rigor.
- c) Realizar las denuncias ante las autoridades competentes por la omisión del deber de cobro y los presuntos detrimentos patrimoniales ocasionados a raíz del ajuste contable que se realice por el deterioro de la cartera, sin que antes se haya hecho una gestión diligente de cobro persuasivo y/o coactivo.

Lo anterior, en función de los casos específicos detectados y por los cuales las incapacidades se tuvieron que llevar al gasto, generando una pérdida para la entidad.

b. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

5.2.1 Seguimiento a cuentas por cobrar Dirección Jurídica

5.2.1.1 Subunidad Ejecutora MJD

De acuerdo con el reporte de cuentas por cobrar suministrado por la Dirección Jurídica con corte a 30 de abril de 2024, la entidad adelanta 18 procesos de cobro por acreencias a favor, por un valor de \$3.005.737.123,95, que corresponden a las vigencias 2016, 2017, 2018, 2021, 2022, 2023 y 2024 a cargo de los deudores que se relacionan en la siguiente tabla:

Nº	Nº Proceso	Obligado	Fecha de prescripción	Valor Obligado	Medio de control
1	2006-0084	Ministerio de Justicia y del Derecho		\$307.954.248,54	Coactivo
2	2019-007	Constructora Canaán S.A.		\$354.153.859,20	Coactivo
3	2016-0004	Carlos Cadena Almeyda	25/03/2026	\$98.940.974,96	Coactivo
4	2017-0002	Rina María Almeida Burgos	13/01/2027	\$7.462.808,00	Coactivo
5	2018-0006	Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional	28/08/2025	\$2.071.754.591,26	Coactivo
6	2021-0002	Italo Alberto Fajardo Rojas Y Yamile Vargas Quemba	12/11/2024	\$2.256.936,00	Coactivo
7	2022-0002	Silvio Dionicio Zamudio Ortega - Hipólito Eduardo Zamudio Ortega - María Julia Ortega - Maura Rosario Zamudio Ortega - Fidelia Zamudio Ortega - Robina Virgelina Zamudio Ortega	2/02/2027	\$1.606.002,00	Coactivo
8	2022-004	Euclides Cundumi Horobio - Luz Mary Piñeros Roa - Urbina Cundumi Ocoro - María Del Socorro Cundumi Ocoro - Wilson Cundumi Ocoro - Yaneth Cecilia Cundumi Ortega - José Wilmar Cundumi Peña - Yeny Johanna Cundumi Carrillo - Jeimmy Tatiana Torres Piñeros -	23/11/2026	\$1.505.776,00	Coactivo
9	2023-001	Instituto Penitenciario y	6/06/2028	\$70.336.684,64	Coactivo

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Nº	Nº Proceso	Obligado	Fecha de prescripción	Valor Obligado	Medio de control
		Carcelario Inpec			
10	2023-003	Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec	24/05/2028	\$51.578.947,96	Coactivo
11	2023-004	Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec	27/02/2028	\$30.089.102,06	Coactivo
12	2024-001	Jelly Bibiana Ríos Ramírez	5/10/2028	\$308.732,00	Coactivo
13	2024-002	Luis Oscar Bedoya Rivera, Mario De Jesús Bedoya Taborda, Sorelly Margarita Rivera Zuluaga, Verónica María Bedoya Rivera y Diego Alejandro Bedoya Rivera	7/06/2028	\$2.343.282,00	Coactivo
14	2024-003	Edinson Barrios Rojas y Diana María Osorio Posada	7/06/2028	\$1.278.153,00	Coactivo
15	2024-004	Tomas Marcial Tapias Gil	7/12/2027	\$386.124,00	Coactivo
16	2024-005	Luz Elena Carvajal Cataño	15/08/2028	\$180.072,00	Coactivo
17	2024-006	León Dario Carrea Espinal	12/05/2028	\$694.743,33	Coactivo
18	2024-007	Arinda Andrade De Gaitán, Lucas Gaitán Andrade, Liliana Gaitán Andrade, Gilma Gaitán Andrade, Luis Ernesto Andrade, Duber Antonio Gaitán Andrade, Diego Fernando Gaitán Andrade, Orlando Gaitán Andrade, Jaqueline Gaitán Andrade y Berly Cárdenas Aroca	14/12/2028	\$2.906.087,00	Coactivo
		TOTAL		\$3.005.737.123,95	

Elaborado por el auditor, con la información aportado por DJ

De acuerdo a la tabla anterior se observa que todos los procesos se encuentran en gestión de cobro coactivo.

Adicionalmente se evidenció que, en comparación con la auditoría con corte a 30 de abril de 2023, ya no se encuentran relacionados los procesos de José Lisandro Bernal Villarraga, Metálicas Acosta Ltda y Unión Temporal Garitas, por las siguientes circunstancias:

✓ **José Lisandro Bernal Villarraga:**

De acuerdo a los soportes remitidos por la Dirección Jurídica al Comité de Cartera para su respectivo análisis y mediante acta de Comité de Cartera N° 2 del 27 de noviembre de 2023, aprobaron depurar y excluir de la gestión de cartera de la Entidad, la cuenta de difícil recaudo, por valor de trescientos cincuenta y un millones quinientos cincuenta y ocho mil ciento setenta y cuatro pesos con veintisiete centavos m/legal (\$351.558.174,27).

Descripción	Capital	Intereses	Valor total
José Lisandro Bernal Villarraga	\$74.145.756,34	\$277.412.417,93	\$351.558.174,27

✓ **Metálicas Acosta Ltda**

De acuerdo a los soportes remitidos por la Dirección Jurídica al Comité de Cartera para su respectivo análisis y mediante acta de Comité de Cartera N° 2 del 27 de noviembre de 2023, aprobaron depurar y excluir de la gestión de cartera de la Entidad, la cuenta de difícil recaudo, por valor de cuatrocientos ochenta y seis millones doscientos treinta y cinco mil quinientos noventa y cinco pesos con doce centavos m/legal (\$486.235.595,12).

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Descripción	Capital	Intereses	Valor total
Metálicas Acosta Ltda	\$103.246.885,21	\$382.988.709,91	\$486,235.595,12

La OCI, considera que se deben robustecer los controles de seguimiento, incluyendo un análisis del estado real en que se encuentran los procesos de cobro coactivos, con el fin de que no lleguen a instancias de cartera irrecuperable.

✓ **Unión Temporal Garitas**

Suscribió acuerdo de pago por un valor total de \$ 188.251.448,66 de los cuales abonó en el año 2021 un valor de \$56.477.435, quedando un saldo pendiente de \$131.776.013,66.

Durante el año 2022 realizó un abono total por \$54.906.680 quedando un saldo pendiente por \$76.869.333,66.

Durante el año 2023 realizó abonos por \$ 65.888.016 quedando un saldo pendiente por \$10.981.317,66.

Durante el primer trimestre 2024 realizó el pago del saldo total \$10.981.317,66 quedando a paz y salvo, mediante memorando MJD-MEM24-0002095-GAA-10430, la Coordinación de Grupo de Actuaciones Administrativas comunicó auto por medio del cual se decretó la terminación y archivo por pago total de la obligación y se dictan otras disposiciones dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 2015- 003 - Unión Temporal Garitas 2011, grupo Gemlsa S.A.S y Soluciones Civiles Integrales S.A.S.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se evidencia las gestiones adelantadas por el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, que denota una baja de cuentas por cobrar por valor de \$837.793.769,39 y un pago total de obligación por \$188.251.448,66.

5.2.1.3 Registro cuentas por cobrar en SIIF Nación

La información aportada por la Dirección Jurídica, relacionada a continuación, se encuentra reflejada en los estados financieros, en la cuenta 138590001 – *Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo*, por valor de \$3.005.737.123, con cargo a terceros relacionados a continuación:

Cuenta contable 138590001 – Otras Cuentas por cobrar de difícil cobro

DIRECCIÓN JURÍDICA

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER 800215546	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC	155.168.770,66	0,00	3.164.036,00	152.004.734,66
TER 899999003	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.061.894.263,35	9.860.327,91	0,00	2.071.754.591,26
TER 80425918	CARLOS CADENA ALMEYDA	98.940.974,96	0,00	0,00	98.940.974,96
TER 800007447	CONSTRUCTORA CANAAN S A	352.164.370,37	1.989.488,83	0,00	354.153.859,20
TER 900457461	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	307.341.072,05	613.176,49	0,00	307.954.248,54
TER 43065379	LUZ ELENA CARVAJAL CATAÑO	178.519,00	1.553,00	0,00	180.072,00

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Débito	Movimientos Crédito	Saldo Final
TER 22517999	RINA MARIA ALMEIDA BURGOS	7.462.808,00	0,00	0,00	7.462.808,00
TER 70580070	LEON DARIO CORREA ESPINAL	688.912,33	5.831,00	0,00	694.743,33
TER 9960044	LUIS ERNESTO ANDRADE	2.880.126,00	25.961,00	0,00	2.906.087,00
TER 7558527	ITALO ALBERTO FAJARDO ROJAS	2.242.962,00	13.974,00	0,00	2.256.936,00
TER 1086018171	SILVIO DIONISIO ORTEGA	1.594.068,00	11.934,00	0,00	1.606.002,00
TER 9131004	TOMAS MARCIAL TAPIAS GIL	383.019,00	3.105,00	0,00	386.124,00
TER 6656297	EUCLIDES CUNDUMI HOROBIO	1.494.840,00	10.936,00	0,00	1.505.776,00
TER 43620153	JELLY BIBIANA RIOS RAMIREZ	306.030,00	2.702,00	0,00	308.732,00
TER 15448289	LUIS OSCAR BEDOYA RIVERA	2.323.469,00	19.813,00	0,00	2.343.282,00
TER 71369352	EDINSON BARRIOS ROJAS	1.267.347,00	10.806,00	0,00	1.278.153,00
	TOTALES:	2.996.331.551,72	12.569.608,23	3.164.036,00	3.005.737.123,95

Fuente: SIIF Nación – GGFC

Lo anteriormente expuesto, coincide con lo reportado por la Dirección Jurídica al GGFC.

5.2.1.2 Subunidad Ejecutora DNE

Ahora bien, nos corresponde ver aquellos procesos que han sido calificados como de difícil recaudo en la subunidad ejecutora DNE, a saber:

Identificación	Descripción	Saldo a 30 de abril de 2024
860403137	Organización de Estados Iberoamericanos OEI	\$1.169.038.154,04
830018438	Geosigma Ltda	\$13.470.293,49
	TOTAL	\$1.182.508.447,53

Fuente: Elaborado por el auditor con la información aportada por el GGFC

Ahora bien, nos corresponde ver la información contenida en SIIF Nación sobre el particular, para corroborar las cifras:

Posición Catálogo Institucional 12-01-01-012

MJD-DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES DNE

Código Contable 138590001

Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

Identificación	Descripción	Saldo Anterior	Movimientos Débito	Movimiento s Crédito	Saldo Final
TER 860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI	1.169.038.154,04	0,00	0,00	1.169.038.154,04
TER 830018438	GEOSIGMA LTDA	13.470.293,49	69.584,93	0,00	13.539.878,42
	TOTALES	1.182.508.447,53	69.584,93	0,00	1.182.578.032,46

Fuente: información aportada por el GGFC

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Como se observa en las imágenes, se evidencia que los valores reportados sobre este particular por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, coincide con los reportados por la Dirección Jurídica; lo que indica que se viene realizando un trabajo mancomunado de manera oportuna.

Por otro lado, en relación a la Organización de Estados Iberoamericanos, actualmente el Ministerio de Justicia y de Derecho, se encuentra a la espera de los resultados del proceso de controversia contractual iniciado por la OEI.

En cuanto a Geosigma Ltda, la Dirección Jurídica continúa con las actuaciones para la recuperación de la cartera, como la solicitud de medida cautelar dirigida a los bancos y corporaciones sobre los dineros que pueda tener el demandado.

c. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Refleja el valor acumulado del deterioro de las cuentas por cobrar calculadas de manera individual de acuerdo con la clasificación determinada por las áreas generadoras de la información, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, así:

Procesos coactivos

A continuación, se detallan las categorías y calificaciones de los procesos de cobro persuasivo y coactivo:

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	Al día	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	Entre 1 – 720 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 721 – 1440 días	30%
Categoría D	Incobrable	1441 y más	40%

Teniendo en cuenta lo descrito en la tabla anterior, a continuación, se detallan los procesos coactivos, con su respectiva categoría:

Nº Proceso	Obligado	Morosidad en el pago	Categoría	% Acumulado	Valor Registrado
2016-0004	Carlos Cadena Almeyda	Entre 721 – 1440 días	Categoría C	60%	-59.364.584,98
2018-0006	Ministerio de Defensa Nacional - Armada Nacional	Entre 721 – 1440 días	Categoría C	60%	-1.243.052.754,76
2021-0002	Italo Alberto Fajardo Rojas	Entre 721 – 1440 días	Categoría C	60%	-1.354.161,60
2022-0002	Silvio Dionisio Ortega	Entre 721 – 1440 días	Categoría C	60%	-481.800,60
20022-0004	Euclides Cundumi Horobio	Entre 721 – 1440 días	Categoría C	60%	-903.465,60,00
2023-001	Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec	Entre 1-720 días	Categoría B	30%	-21.125.016,19

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

2023-003	Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-15.915.246,59
2023-004	Instituto Penitenciario y Carcelario Inpec	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-9.510.368,42
2024-0001	Jelly Bibiana Ríos Ramírez	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-92.619,60
2024-0002	Luis Oscar Bedoya Rivera	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-702.984,60
2024-0003	Edinson Barrios Rojas	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-383.445,90
2024-0004	Tomas Marcial Tapias Gil	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-115.837,20
2024-0005	Luz Elena Carvajal Cataño	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-54.021,60
2024-0006	León Dario Correo Espinal	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-208.423,00
2024-0007	Luis Ernesto Andrade	Entre 1- 720 días	Categoría B	30%	-871.826,10
	Total deterioro procesos coactivos				-1.348.180.872,49

Fuente: información aportada por el GGFC

Procesos ejecutivos

Categoría	Calificación del Riesgo	Morosidad en el pago	Porcentaje de deterioro a aplicar
Categoría A	Riesgo bajo o nulo	1-720 días	0%
Categoría B	Riesgo aceptable	Entre 721 – 1440 días	30%
Categoría C	Difícil cobro	Entre 1441 – 2520 días	30%
Categoría D	Incobrable	2521 y más	40%

✓ Unidad ejecutora Gestión General:

Nº Proceso	Obligado	Morosidad en el pago	Categoría	% Acumulado	Valor Registrado
2006-00084	JB Celulares	Entre 1441 - 2520	Categoría C	60%	-184.772.549,12
	Constructora Canaán S.A.	Entre 1441 - 2520	Categoría C	60%	-212.492.315,52

Fuente: información aportada por el GGFC

✓ Unidad ejecutora Dirección Nacional de Estupefacientes:

Nº Proceso	Obligado	Morosidad en el pago	Categoría	% Acumulado	Valor Registrado
2005-00387	Unión Temporal Geosigma /Solcomunicaciones	Entre 1441 - 2520	Categoría C	60%	-701.422.892,42

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

2018-00314	Organización de los Estados Iberoamericanos (Admisión demanda 18/10/2018)	Entre 1441 - 2520	Categoría C	60%	-8.123.927,05
-------------------	---	-------------------	-------------	-----	---------------

Fuente: información aportada por el GGFC

De acuerdo a lo anterior, la OCI, pudo constatar que el GGFC, ha venido registrando de manera adecuada el deterioro de acuerdo a las clasificaciones, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contables versión 2.

6. Multas penales

El Grupo de Gestión Financiera aportó como evidencia el saldo a 30 de abril de 2024 de las multas penales, por valor de \$2.948.072.778.883,99 como se muestra a continuación:

Consulta Saldos y Movimiento Auxiliares Código Contable ECP

Fecha Reporte	Fecha Desde	Fecha Hasta	Sub Unidad Comprobante	Sub Unidad Afectada	Código Contable	Número Comprobante	Auxiliar contable	Código Auxiliar	Descripción Cod Sigla	Fecha registro	Saldo Inicial	Debe	Haber	Total
2024-06-10	2024-04-01	2024-04-30	12-01-01-000	12-01-01-000	812003001	0	Saldo Inicial	12-01-01-000	Saldo Inicial	2024-04-01	2.948.072.778.883,99	0,00	0,00	2.948.072.778.883,99

De acuerdo a lo anterior, la OCI pudo evidenciar que, desde la auditoría anterior, no se han realizado nuevos registros, debido a que el GGFC no cuenta con el reporte periódico y oportuno de los procesos relacionadas con las multas penales, razón por la cual la OCI evidencia que no se estaría atendiendo el principio de devengo, pues no se está reflejando adecuadamente la realidad financiera de la Entidad.

Ahora bien, el Consejo de Estado señaló: “ii) Actualmente, en virtud del artículo 42 de la Ley 599 de 2000, modificado por el artículo 6° de la Ley 2197 de 2022, esta última vigente a partir del 25 de enero de 2022, las multas en materia penal deben consignarse a nombre del Ministerio de Justicia y del Derecho, con imputación a rubros destinados a la prevención del delito y al fortalecimiento de la estructura carcelaria. Además, con estos recursos se puede cofinanciar la infraestructura y dotación de centros penitenciarios y carcelarios en todo el territorio nacional.

Dicha cartera ministerial, a quien deben destinarse tales recursos por decisión del Legislador, resulta ser la competente para el cobro coactivo de las multas impuestas en materia penal. Si bien cuando entró en vigencia la ley enunciada, se estableció en el parágrafo del artículo 6° que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado tendría competencia para el cobro coactivo de esos emolumentos, lo cierto es que la Corte Constitucional declaró inexecutable esa disposición, mediante la Sentencia C-043 de 2023, comunicada el 2 de marzo del año en curso. Por consiguiente, resulta aplicable la regla general en el cobro de deudas insolutas a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho”.

Con base en lo anterior, la OCI solicitó a la Dirección Jurídica información respecto a las gestiones adelantadas con los deudores que a 30 de abril de 2024, en relación a multas penales a lo que respondió: (...) actualmente esta dependencia se encuentra en la etapa de recepción, seguimiento, organización, estructuración y recurso humano, debido al crecimiento en la remisión de los títulos ejecutivos

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

complejos constitutivos de multas penales existiendo un aproximado anualmente de veinte mil (20.000) expedientes (...).

Si bien es cierto que la Dirección Jurídica ha venido adelantando gestiones, esto no es impedimento para que inicie el proceso de cobro persuasivo y/o coactivo, pues estarían incumpliendo con lo establecido en la Ley 1066 en su Artículo 1º. *Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.*

De acuerdo a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Dirección Jurídica, realiza la consolidación de la matriz de datos es quién debe proporcionar la información que requiere el Grupo de Gestión Financiera Contable, para realizar el registro contable oportunamente.

7. Verificación del cumplimiento de la guía G-GJ-03 V.1 Cobro administrativo, persuasivo y coactivo

Con el fin de verificar el cumplimiento de la “Guía de cobro administrativo, persuasivo y coactivo” identificada con el código G-GF-03 V1, el auditor tomó de manera aleatoria tres procesos: Italo Alberto Fajardo Rojas, Silvio Dionisio Ortega y el Instituto Carcelario y Penitenciario INPEC, para constatar si se está dando cumplimiento de manera efectiva lo expuesto en dicha Guía. A continuación, se exponen los casos así:

✓ Italo Alberto Fajardo Rojas

De acuerdo a los soportes allegados, se observó que el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, ha venido realizando las actividades que se exponen en la Guía y cuyo proceso administrativo de cobro coactivo, se advierte cumplimiento, el cual actualmente se encuentra en la etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes, así mismo, se observó que el valor de la cuenta por cobrar se encuentra reflejada en los estados financieros en la cuenta contable 13859001 por la suma de un millón quinientos mil pesos mcte (\$1.500.000)” que ha generado intereses por la suma \$756.936, para un total adeudado de \$2.256.936.

✓ Silvio Dionisio Ortega

De acuerdo a lo señalado en la Guía en relación al cobro persuasivo y coactivo y una vez verificadas las evidencias, se pudo observar que el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica, ha venido realizando las actividades allí señaladas, y el proceso se encuentra en etapa de mandamiento de pago e investigación de bienes.

Así mismo se observó, que el valor de la cuenta por cobrar se encuentra reflejada en los estados financieros en la cuenta contable 13859001 por la suma de un millón doscientos ochenta y un mil pesos mcte \$1.281.000 que ha generado intereses por la suma \$325.002, para un total adeudado de \$1.606.002.

✓ Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC

Es una obligación derivada de sentencia judicial del siete (7) de diciembre de 2022 el Tribunal Administrativo de Antioquia Sala Cuarta de Oralidad, resolvió REVOCAR la sentencia proferida el 10 de agosto de 2020, por el Juzgado Veinticuatro Administrativo Oral del Circuito de Medellín y

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

en su lugar declara la responsabilidad administrativa, patrimonial y solidaria del Ministerio de Justicia y del Derecho, Instituto Nacional y Penitenciario – INPEC y la Unidad de Servicio Penitenciarios y Carcelarios- USPEC.

Atendiendo la voluntad de los beneficiarios, el Ministerio de Justicia y del Derecho, liquidó y pagó la totalidad de la sentencia judicial por la suma de ciento noventa y tres millones trescientos un mil novecientos veintiséis pesos con noventa y dos centavos m/legal (\$193.301.926,92), correspondiendo a cada una de las entidades condenadas a realizar el pago por igual.

De acuerdo con la Resolución 999 la cual indicó que le corresponde al Ministerio realizar el recobro:

- A cargo del Instituto Nacional y Penitenciario INPEC la suma de sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/legal (\$64.433.975,64).
- A cargo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, la suma de sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/legal (\$64.433.975,64).

Una vez el MJD, realizó las gestiones de recobro, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios- USPEC, consignó según comprobante reintegro presupuestal de gastos No 7023 de fecha 09 de noviembre 2023 a favor del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de: Sesenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos m/legal (\$64.433.975,64).

Con relación al Instituto Nacional y Penitenciario- INPEC, el Grupo de Actuaciones Administrativa de la Dirección Jurídica ha venido adelantando las gestiones de cobro persuasivo, así como mesas de trabajo de las cuales surgió una solicitud de acuerdo de pago a través de la comunicación 2024EE0101648 del 9 de mayo de 2024, a la cual el MJD dio respuesta a través del memorando MJD-OFI24-0021962 indicando lo siguiente: (...) Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 814 del Estatuto Tributario, esta Coordinación les concede la facilidad de pago solicitada, otorgándoles un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024 para realizar el pago total de lo adeudado en capital más intereses (...). Subrayado fuera de texto.

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que, de los casos tomados como muestra, el Grupo de Actuaciones Administrativas de la Dirección Jurídica ha venido realizando las actividades de acuerdo a lo establecido en la Guía de cobro administrativo, persuasivo y coactivo.

8. Boletín de Deudores Morosos

En virtud de la Resolución 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por medio de la cual se fijan los parámetros para el envío de información a la UAE Contaduría General de la Nación relacionada con el Boletín de Deudores Morosos del Estado (BDME) y dentro de la misma contempla en el glosario de términos al Deudor Moroso del Estado, como la persona natural o jurídica que, a cualquier título, a una fecha de corte, tiene contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y una mora superior a seis (6) meses, o que, habiendo suscrito acuerdo de pago, lo haya incumplido.

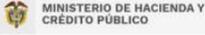
	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Según la normatividad debe realizarse los 10 primeros días del mes de diciembre en lo relacionado con el segundo semestre, así las cosas, teniendo en cuenta la información suministrada por GGFC, se dio cumplimiento al reporte del segundo semestre de 2023, como se muestra en la imagen a continuación:




BDME

- Consultas al Boletín de Deudores
- Morosos del Estado
- Inicio
- Guía del Deudor Moroso
- Estado de Transmisión de Entidades
- Reportantes del BDME
- Guía para transmisión del BDME
- Marco Conceptual
- Preguntas Frecuentes
- Histórico de Informes
- Contacto con BDME




Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE: Ministerio de Justicia y del Derecho
CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 923272402
INFORME: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
FECHA DE CONSULTA: 2023/11/30 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4438616	2023/11/30 24:00	2023/12/07 16:32	2023/12/07 17:32	116	116	0	CARGADO TOTALMENTE

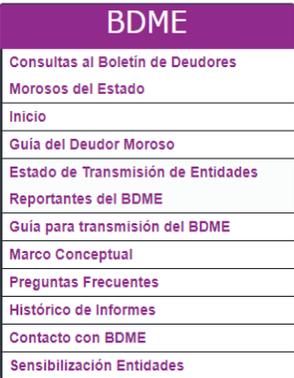
1-1 of 1

Fecha última actualización: 2023/11/30 24:00
Calle 26 No 69 - 76, Edificio Elemento Torre 1 (Aire) - Piso 15
PBX +57(601) 492 64 00
http://www.contaduria.gov.co E-mail: bdme@contaduria.gov.co
Para información adicional puede comunicarse al PBX (1) 4926400 ext 263
Bogotá D.C. - Colombia

Fuente: Aportado por el GGFC

Como se aprecia en el reporte anterior se muestra un total de 116 deudores por valor de \$52.683.138.585, con corte a 30 de noviembre de 2023, de los cuales, 9 son personas jurídicas y 107 son persona natural, reportados por la Dirección Jurídica.

Así mismo, la OCl consultó en la página de la Contaduría General de la Nación el reporte correspondiente al primer semestre de 2024 y evidenció que el GGFC, envió oportunamente dicho reporte como se muestra a continuación:






Resultado de la consulta
Estado de transmisión y publicación en Web

ENTIDAD REPORTANTE: Ministerio de Justicia y del Derecho
CÓDIGO DE LA ENTIDAD: 923272402
INFORME: CGN2009_BDME_REPORTE_SEMESTRAL
FECHA DE CONSULTA: 2024/05/30 24:00

Código de Envío	Fecha de Corte	Fecha de Recepción	Fecha de Proceso	Registros Leídos	Registros Publicados	Registros Rechazados	Estado del Cargue
4495018	2024/05/31 24:00	2024/06/06 15:29	2024/06/06 15:57	95	95	0	CARGADO TOTALMENTE

1-1 of 1

Fecha última actualización: 2024/03/21 24:00

Como se observa en la imagen anterior se registró un total de 95 deudores por valor de \$48.047.268.024 en la vigencia 2024; en comparación con el reporte del segundo semestre de 2023, se observa una disminución de (21) deudores en los registros publicados; de los cuales dos (2) se dieron de baja en comité de Cartera, tres (3) realizaron el pago respectivo y dieciséis (16)

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

corresponden a expedientes de Ley 30 de 1986, los cuales se excluyeron porque ya reposan en el Consejo Superior de la Judicatura.

Por otro lado, llama la atención que en los reportes anteriormente mencionados no se evidencian deudas derivadas de las multas penales (Ley 2197 de 2022) reportados por la ANDJE en el 2022; con el fin de aclarar dicha situación, se eleva la consulta a la Dirección Jurídica en cuanto a: *“aclarar las situaciones del por qué, no se reportó en el boletín de deudores morosos lo relacionado a multas penales, a lo que respondió:*

“En primer lugar, sea lo primero aclarar que los fallos de los conflictos de competencias se encuentran individualizados y han venido siendo notificados a la entidad desde el mes de diciembre de 2023.

En segundo lugar, el reporte de Boletín de Deudores Morosos realizado por la Dirección Jurídica en el mes de junio de 2024; no incluyeron los deudores relacionados con multas penales en virtud que el BDME es la relación de las personas naturales y jurídicas que a cualquier título, a una fecha de corte, tienen contraída una obligación con una entidad pública de cualquier orden o nivel, cuya cuantía supera los cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y más de seis (6) meses de mora, o que habiendo suscrito un acuerdo de pago, lo haya incumplido. En virtud del párrafo 3º del artículo 2º de la Ley 901 de 2004, y del numeral 5º del Art 2º de la Ley 1066 de 2006”.

La explicación señalada por la DJ, respecto a los requisitos mínimos que deben cumplir los procesos para ser reportados en el Boletín de Deudores Morosos, no es coherente con la información aportada en la auditoría vigencia 2023, la cual consistió en una matriz de datos denominada “Reporte Multas Penales” que contenía el “Valor capital de la obligación” expresados en SMMLV, la “fecha de los hechos” y “la fecha de la sentencia ejecutoria”, permitiendo evidenciar que varios de los procesos cumplían con los requisitos para ser reportados en el Boletín. Por lo tanto, se sugiere realizar un análisis detallado de los procesos que han sido notificados al MJD, por parte de la ANDJE y el CSJ, para reflejar una información completa en el BDME.

9. Seguimiento plan de mejoramiento años anteriores

Se verificó el Plan de mejoramiento por procesos con corte a 31 de marzo de 2024, el cual contiene dos (2) hallazgos producto de la auditoría de relación de acreencias a favor de la entidad con corte a 30 de abril de 2022, así:

Hallazgo 4 de 2023

Falta de razonabilidad en los saldos contables de las cuentas de orden, toda vez que el registro de las multas penales solo se realizó hasta el mes de febrero de 2023, incumpliendo con lo establecido en los principios de contabilidad pública de devengo, y los lineamientos definidos en el concepto N.º 20221100031301 del 16 de mayo de 2022 emitido por la Contaduría General de la Nación, situación que afecta la razonabilidad de los estados financieros, aunque no es posible definir su materialidad, debido a que la base de datos no se encuentra cuantificada.

Hallazgo 5 de 2023

Incumplimiento de los lineamientos de la Guía G-GF-03 V1 “Guía cobro administrativo, persuasivo y coactivo” en los Numerales 4.2.1 Reglas del cobro persuasivo: Si no se obtiene el pago de la obligación, transcurridos treinta (30) días desde el envío del segundo requerimiento de pago, o transcurrido el mismo término desde el envío del primer requerimiento de pago, en caso de

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

no haber sido este devuelto, el Coordinador del Grupo de Actuaciones Administrativas iniciará la etapa coactiva del proceso administrativo de cobro y el numeral 4.2.3 “Cumplimiento del Término: En el evento que cumplido el término de seis (6) meses, para llevar acabo la etapa de cobro persuasivo, no se llegue a un acuerdo de pago, se dará por terminada esta etapa; teniendo en cuenta que en los dos procesos se evidenció que no realizaron las acciones de requerimiento de cobro dentro del tiempo establecido en la Guía, ni tampoco el inicio de la etapa de cobro coactivo.”

De lo anterior se pudo determinar que los dos (2) hallazgos se encuentran vigentes y con corte a 31 de marzo de 2024 en el siguiente estado:

Hallazgo 4 de 2023: Vencido, deben reprogramar

Hallazgo 5 de 2023: Vencido, deben reprogramar

Teniendo en cuenta lo anterior, la OCI observó que no se propusieron acciones con vocación de efectividad, y la gestión asociada al control, no fue lo suficientemente robusta para que permitiera la mejora en el proceso durante el año.

10. Análisis de Riesgo:

Teniendo en cuenta la matriz de riesgos del Ministerio, el proceso tiene identificado el siguiente riesgo: *“Pérdida de recursos económicos para el MJD por la inoportuna Gestión de Las Actividades De Cobro, al no realizar el seguimiento a las obligaciones recibidas y en gestión de cobro”*.

Por lo anterior, la OCI considera elevar una alerta temprana ante la posibilidad de pérdida de recursos de la entidad como consecuencia de la aplicación del artículo 817 de Estatuto Tributario que dicta: *La acción de cobro de las obligaciones fiscales, prescribe en el término de cinco (5) años; causando así la materialización del riesgo ya identificado por la Dirección Jurídica.*

11. Conclusiones, hallazgos y/ recomendaciones

La OCI pudo concluir que, gracias al esfuerzo de los servidores y colaboradores del Grupo de Gestión Humana, se realizaron gestiones frente al cobro de incapacidades de las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, así mismo, el GGH ha venido trabajando mancomunadamente con la DJ con el fin de iniciar las gestiones de cobro persuasivo y coactivo de algunas incapacidades; de igual manera, el GGH ha llevado al Comité de Cartera aquellas incapacidades de cartera irre recuperable, con el fin de que sean llevadas al gasto, por lo anterior, es necesario que se generen controles que permitan la recuperación de la totalidad de la cartera.

De otra parte, la OCI evidenció que la Dirección Jurídica viene realizando las gestiones de cobro persuasivo y coactivo a los deudores de la entidad, sin embargo, persisten debilidades en la gestión de cobro de las multas penales, toda vez que, la Dirección Jurídica aún no ha iniciado el proceso de cobro persuasivo y coactivo, incumpliendo lo dispuesto en la Ley 1066 de 2006, en su artículo 1° *Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.* Así mismo, la falta del reporte consolidado y actualizado por concepto de los procesos de multas penales, está afectando la información financiera.

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

Finalmente, se observó que el Ministerio de Justicia y del Derecho cumple oportunamente con el envío del reporte en el Boletín de Deudores Morosos del Estado, el cual fue transmitido vía CHIP a la Contaduría General de la Nación, es los tiempos establecidos tanto del segundo semestre del 2023, como en el primer semestre del 2024. No obstante, se observó que dicho reporte no contiene la información relacionada con multas penales.

Mediante memorando N° MJD-MEM24-000 del 27 de junio de 2024, se socializó el informe preliminar de “relación de acreencias a favor de la entidad”, a los Grupos de Gestión Financiera y Contable, Gestión Humana y Dirección Jurídica, en el cual se informó que podían remitir comentarios o promover una reunión de socialización con la OCI, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de dicha comunicación, conforme lo dispone el procedimiento de Auditoría Interna.

Es de agregar que el Grupo de Gestión Financiera y Contable y la Dirección Jurídica mediante memorandos MJD-MEM24-0004290-GGFC-40600 y MJD-MEM24-0004259-GAA-10400 respectivamente del 3 de julio de 2024, enviaron comentarios relacionados con el informe preliminar, los cuales fueron revisados por la Oficina de Control Interno; acto seguido se procedió por parte de la OCI a contestar dicha comunicación mediante memorandos MJD-MEM24-0004320-OCI-10300 y MJD-MEM24-0004318-OCI-10300, en la cual se confirma el hallazgo.

Hallazgos

Hallazgo N° 1

Para: Dirección Jurídica

Incumplimiento en lo establecido en Ley 1066 de 2006 en su Artículo 1º. *Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público;* esto teniendo en cuenta que la Dirección Jurídica aún no ha iniciado la gestión de cobro de las multas penales reportadas por la Agencia de Defensa Jurídica en la vigencia 2022 por valor de \$2.948.072.778.883,99 y quien tiene la competencia de realizar dicha gestión es el MJD, teniendo a su cargo dicha competencia.

Recomendaciones

Se recomienda al GGH, asegurar y verificar la trazabilidad de la responsabilidad del pago de la incapacidad por parte de las EPS, con el fin de evitar reprocesos, toda vez que se evidenció que en algunos casos las incapacidades no fueron reconocidas por las EPS.

Se deben incorporar controles en el procedimiento de Gestión Humana relacionado al trámite de las incapacidades:

- a) Asegurar que la incapacidad aportada por el servidor público corresponda a su EPS.
- b) De no ser así, realizar las gestiones legales de rigor.
- c) Realizar las denuncias ante las autoridades competentes por la omisión del deber de cobro y los presuntos detrimentos patrimoniales ocasionados a raíz del ajuste contable

	INFORME DE AUDITORIA INTERNA	Código: F-SE-01-02
		Versión: 04
		Vigencia: 25/08/2022

que se realice por el deterioro de la cartera, sin que antes se haya hecho una gestión diligente de cobro persuasivo y/o coactivo.

La OCI, recomienda a la Dirección Jurídica, que se deben robustecer los controles de seguimiento, incluyendo un análisis del estado real en que se encuentran los procesos de cobro coactivos, con el fin de que no lleguen a instancias de cartera irrecuperable.

Se recomienda a la Dirección Jurídica, implementar controles que permitan asegurar el cumplimiento de la gestión de cobro persuasivo y coactivo en relación con las multas penales.

Se recomienda a la Dirección Jurídica, crear mecanismos tendientes a mantener actualizada y completa la información relacionada con las multas penales, así como garantizar la seguridad de dicha información.

Se recomienda a la Dirección Jurídica y al Grupo de Gestión Financiera, definir la información que debe contener el reporte de multas penales, para su oportuno registro contable.

Angiolina Bautista Camelo
Profesional Oficina de Control Interno

Diego Orlando Bustos Forero
Jefe Oficina de Control Interno